



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	6823
Fecha:	01/10/2021

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Infraestructuras Municipales, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 1008 de fecha 25/08/2021, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documentos contables RC debidamente contabilizados ejercicios 2021 y 2022
- Resolución de fecha 15/06/2021 de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de aprobación de creación de proyecto de gasto 2021 IA/76
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto (art. 156 LCSP)
 - Clasificación y solvencia económica y financiera y técnica a exigir a los participantes
 - Criterios de adjudicación del contrato evaluables mediante juicio de valor y/o aplicación de fórmulas matemáticas
 - Valor estimado del contrato
 - Necesidad a la que se pretende dar satisfacción la Diputación y relación con el objeto del contrato
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato
 - Decisión de no dividir en lotes.
 - Cartel de obra
 - Acta de replanteo previo
- Proyecto de obra e informe de supervisión del mismo (art. 233, 235 y 236 de LCSP)
- Certificado de la secretaria general de esta corporación relativo a la aprobación y rectificación del inventario general consolidado de bienes y derechos de la Diputación Provincial de Jaén y de sus entes dependientes correspondiente al año 2014.

Visto el “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS JA-3105 ACCESO A ALBANCHEZ DE MÁGINA, MEJORA PUNTUAL DE TRAZADO Y REFUERZO DE FIRME EN

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/O+oIg8mzf9v0XzlayOung==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	01/10/2021 12:03:06
FIRMADO POR	BEGOÑA ALCOCER GARCIA - LA JEFA DE LA SECCIÓN DE SEGUIMIENTO	FECHA Y HORA	14/09/2021 14:47:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	O+oIg8mzf9v0XzlayOung==	WD00W9KT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	6823
Fecha:	01/10/2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual, el proyecto de obras y el expediente de contratación que seguidamente se detalla, motivado según programa de necesidades:

EXPEDIENTE: CO-2021/1100

DENOMINACIÓN: OBRAS JA-3105 ACCESO A ALBANCHEZ DE MÁGINA, MEJORA PUNTUAL DE TRAZADO Y REFUERZO DE FIRME EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

IMPORTE:

Base: 1.173.737'84 Euros	IVA 21%: 246.484'95 Euros	Total: 1.420.222'79 Euros
--------------------------	---------------------------	---------------------------

Valor estimado: 1.173.737,84 € IVA excluido

FINANCIACIÓN	%	Importe
Anualidad 2021	100 % (Proyecto de gasto: 2021/IA78)	200.000 €
Anualidad 2022	100 % (Proyecto de gasto: 2021/IA78)	1.220.222,79 €

Debiendo el órgano de contratación adquirir el compromiso de crédito correspondiente con cargo al presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022

PLAN: INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PROVINCIALES PARA 2021 y 2022

NUM. OBRA: 8

TÉCNICO AUTOR: D. MIGUEL ANGEL CRUZ GARRIDO

TRÁMITE: ordinario.

REVISIÓN DE PRECIOS: No, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/O+oIg8mzf9v0XzlayOung==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	01/10/2021 12:03:06
FIRMADO POR	BEGOÑA ALCOCER GARCIA - LA JEFA DE LA SECCIÓN DE SEGUIMIENTO	FECHA Y HORA	14/09/2021 14:47:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	O+oIg8mzf9v0XzlayOung==	WD00W9KT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	6823
Fecha:	01/10/2021

SEGUNDO: Aprobar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE OBRAS JA-3105 ACCESO A ALBANCHEZ DE MÁGINA, MEJORA PUNTUAL DE TRAZADO Y REFUERZO DE FIRME EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, determinando como procedimiento de contratación para el proyecto de obra, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego y proyecto, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/O+oIg8mzf9v0XzlayOung==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	01/10/2021 12:03:06
FIRMADO POR	BEGOÑA ALCOCER GARCIA - LA JEFA DE LA SECCIÓN DE SEGUIMIENTO	FECHA Y HORA	14/09/2021 14:47:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	O+oIg8mzf9v0XzlayOung==	WD00W9KT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

